



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

educación

BASES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA EDUCATIVA PARA EL AÑO 2.010-

Para contribuir a alcanzar los objetivos relativos a la cooperación con los agentes educativos, Centros de enseñanza, Asociaciones de padres y madres de alumnos y otras entidades sin ánimo de lucro relacionadas con el hecho educativo, la Delegación Municipal de Educación propone una serie de ayudas económicas para la realización de actividades complementarias dirigidas al alumnado del municipio de Utrera.

Con esta iniciativa se intenta fomentar la colaboración con los Centros educativos, impulsando el desarrollo de las actividades que día a día se realizan en los mismos. Igualmente, apoyar a las Asociaciones de ámbito municipal vinculadas al quehacer educativo que llevan a cabo programas específicos, empleando sus propios recursos y que contribuyen de esta manera a la mejora de la calidad de la enseñanza.

1. OBJETO

1.1. El objeto de las presentes bases es convocar ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, de proyectos o actividades complementarias para el año 2.010, destinadas a Centros escolares y Asociaciones vinculadas al ámbito de la educación del municipio de Utrera.

1.2. Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y en los distintos medios de comunicación social de la localidad.

2. APLICACIÓN Y CUANTÍA

2.1. Los gastos realizados por los beneficiarios para desarrollar las actividades subvencionadas serán gastos corrientes y no de inversión.

2.2. Las ayudas para la realización de proyectos o actividades complementarias destinadas tanto a las Asociaciones como a los Centros escolares, se concederán de acuerdo con lo previsto en los presupuestos del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2.010.

2.3. La subvención concedida será incompatible con cualquier otra ayuda económica o subvención solicitada al Ayuntamiento de Utrera para la misma actividad o proyecto.

3. SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes de ayuda serán formuladas conforme al modelo que figura en el Anexo XVIII de las Bases de Ejecución Presupuestaria e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Programa de actividades que incluirá:
 - Destinatarios o alumnado al que va dirigido.
 - Descripción y objetivos de la actividad.
 - Calendario de ejecución.
 - Presupuesto detallado de la actividad.

- b) Copia del D.N.I. del representante legal, así como acreditación de su capacidad (copia del acta de nombramiento del Presidente de la Asociación o del Director del Centro).

- c) Copia del C.I.F. y, en el caso de ser Asociación, documentación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Asociaciones.

- d) Copia de los estatutos de la Asociación.

- e) Certificado de la entidad bancaria de la cuenta abierta a nombre de la Asociación o Centro escolar, a través de la cual debe librarse la ayuda a conceder.

- f) Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General

de Subvenciones, y autorización al Excmo. Ayuntamiento de Utrera para obtener los certificados correspondientes (según Anexo I).

3.2. Los solicitantes que hayan participado en anteriores convocatorias están exentos de presentar la documentación de los apartados b), c), d) y e), siempre y cuando dichos datos no hayan cambiado.

3.3. El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, **a partir del día 1 de Febrero de 2.010.**

La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y su documentación complementaria se efectuará por los interesados en el plazo de 10 días tras la notificación del requerimiento, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Las solicitudes se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa, 1, en horario de 8,30 h. a 14 h. y de 16,30 h. a 19 h. de lunes a viernes, y los sábados de 9,30 h. a 12 h. También podrá presentarse en la Delegación Municipal de Educación, sito en C/ Virgen de Consolación, 3, en horario de 10 h. a 14 h., o bien en la forma determinada por el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

4.1. La Delegación Municipal de Educación efectuará la evaluación de los proyectos y documentos presentados.

4.2. En la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta:

- La viabilidad del proyecto presentado.
- La repercusión de la actividad a nivel educativo, atendiendo al número de participantes beneficiados.
- El nivel de coherencia del proyecto.
- La presentación de un presupuesto acorde con las actividades programadas.
- La contribución de las actividades al desarrollo educativo de los alumnos/as.

4.3. Para la resolución de estas ayudas se constituirá un órgano colegiado del que formará parte, entre otros, la Delegada de Educación y el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, debiendo dicho órgano informar previamente a la propuesta de acuerdo que remitirá la Delegada de Educación, como órgano instructor, a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos.

4.4. La resolución será notificada a los interesados en el plazo de un mes a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, pudiéndose entender desestimadas las solicitudes que no se hayan notificado con resolución expresa dentro de ese plazo. A este respecto no podrá proponerse el pago de ayuda a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a la misma partida presupuestaria.

4.5. La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ésta Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses si es expresa y de seis meses si es presunta, o Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes si es expresa y de tres meses si es presunta, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios:

5.1. Llevar a cabo las actividades programadas en la forma y plazos establecidos.

5.2. Justificar ante la Delegación Municipal de Educación la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que determinen la concesión de la subvención.

5.3. Justificar los gastos efectuados conforme a lo establecido en el punto 6 de estas bases.

5.4. Poner a disposición del Ayuntamiento todos los justificantes de gastos realizados para llevar a cabo la actividad o proyecto.

5.5. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa de actividades en el momento en que se produzca.

5.6. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, así como a la evaluación de la actividad objeto de la subvención.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

6.1. Los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda se justificarán ante la Delegación Municipal de Educación, una vez concluida la actividad y no pudiendo exceder el ejercicio económico de 2.010.

6.2. Los beneficiarios deberán aportar, para la justificación de la ayuda concedida, la documentación siguiente:

a) Certificado en modelo oficial que se acompaña (anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

b) Facturas originales, selladas y fechadas, emitidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su C.I.F. y domicilio. Deben constar los datos de identificación de quien expide la factura (número de serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio); descripción de la prestación del servicio o suministro, con desglose del IVA y/o retenciones del IRPF, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

c) Memoria descriptiva de la actividad realizada, según modelo anexo XXI de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Utrera, Enero de 2.010

Fdo.: M^a José García Arroyo
Tte. de Alcalde Delegada de Educación y
Políticas de Igualdad



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

BASES DE EJECUCIÓN 20__ : ANEXO XVIII.

Entidad Promotora del proyecto: _____

Domicilio: _____ **C.I.F.:** _____

Representante de la entidad: _____

Cargo del Representante: _____ **D.N.I.** _____

S O L I C I T A: Que le sea concedida a la entidad que representa una subvención por importe de _____ € para la ejecución del proyecto o actividad que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: _____

CONVOCATORIA: _____

ÁREA O DELEGACIÓN LOCAL CONVOCANTE: _____

FECHA CONVOCATORIA: _____

Breve explicación del Proyecto o actividad:

Presupuesto:	Clase de Gasto	Importe €
Gasto 1	_____	_____
Gasto 2	_____	_____
Gasto 3	_____	_____
Gasto 4	_____	_____
Gasto 5	_____	_____
Gasto 6	_____	_____
.....		_____
.....		_____
Total Gastos		_____

Fecha de ejecución: _____

Duración: _____

Colectivo al que se dirige: _____

Asimismo, **DECLARA** bajo juramento que:

Financiación: Aportación Prevista Ayuntamiento: _____

Aportación Entidad Solicitante: _____

Aportación otras Administraciones: _____

Otras Aportaciones: _____

Total _____

Utrera, a _____ de _____ de 2.0__

El Representante,



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

educación

ANEXO I

Don/Dña. _____,
con D.N.I. _____, **en nombre propio o en representación**
de la entidad _____,
con C.I.F. _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO que yo mismo o la entidad en cuya representación actúo, o ambos si actuando en representación de dicha entidad el ingreso ha de realizarse en mi cuenta corriente personal, al día de la fecha, me consta, no estamos incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, y en concreto me consta, que nos hallamos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social .

Asimismo **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Utrera a recabar los certificados relativos a mi/nuestra situación tributaria y frente a la Seguridad Social.

En Utrera, a ____ de _____ de 2.0 ____



educación

ANEXO III

D./Dña. _____,
con D.N.I. _____, **como** _____ **de**
la entidad _____, **en cuyo**
nombre y representación actúa.

C E R T I F I C O: Que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención para _____ por importe de _____ €, han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y, asimismo, certifico que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma.

Y para que conste en el referido expediente de subvención, expido la presente en Utrera a _____.

BASES DE EJECUCIÓN:
ANEXO XXI



Entidad Promotora del Proyecto: _____
Dirección: _____
Representante: _____ DNI. _____

En relación con el proyecto denominado: _____
_____, que ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Utrera con la cantidad de _____ €, esta Entidad presenta la siguiente

MEMORIA

La actividad desarrollada ha tenido las siguientes características

La duración de la actividad ha sido de _____

Los gastos en que se han incurrido son los siguientes:

Gasto 1	_____	_____ €
Gasto 2	_____	_____ €
Gasto 3	_____	_____ €
Gasto 4	_____	_____ €
Gasto 5	_____	_____ €
	Total	_____ €

A la vista de los gastos, la subvención ha sido suficiente /insuficiente (1) para financiar el coste de la actividad, por lo que el déficit en caso de producirse ha sido financiado con _____

El resultado de la ejecución del proyecto ha sido satisfactorio /insatisfactorio (1), por los siguientes motivos: _____

Utrera, a _____
El Representante,

(1) Táchese lo que no proceda